

Ecoetiqueta europea para calzado

¿Qué es la Ecoetiqueta?

La Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Eco-label) es un sistema de certificación único mediante el cual se pretende ayudar a los consumidores europeos a identificar aquellos productos y servicios que sean más respetuosos con el medio ambiente. Para la obtención de este distintivo ambiental se ha de cumplir con la totalidad de los criterios establecidos para la categoría a la que pertenece el producto. De cara a demostrar y comprobar el cumplimiento de estos criterios, para cada categoría de producto se establece una serie de requisitos de evaluación y comprobación. En el caso particular del calzado, los criterios que tiene que cumplir los establece la Decisión 2009/563/CE.

INESCOP dispone de un servicio de asesoramiento específico para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al calzado, así como la capacidad técnica para realizar los análisis correspondientes.

Criterios ecológicos vigentes

Observaciones de carácter general:

Queda prohibido el uso de componentes eléctricos y electrónicos en el calzado.

Los componentes de la parte superior del zapato (empeine) que pesen menos del 3% de toda la parte superior no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar los criterios. Esto mismo se aplica para los componentes de la parte inferior del zapato (piso).

Criterios ecológicos:

Criterio	Parámetro	Materiales a los que aplica	Límite	Requisito de evaluación
Sustancias peligrosas en el producto acabado	Cr (VI)	Cuero	3 ppm	Informe de ensayo
	As, Cd y Pb	Todos	100 ppm	Informe de ensayo
	Formaldehído	Textiles	20 ppm	Informe de ensayo
Cuero		150 ppm		
Reducción del consumo de agua	m ³ agua	Cuero	35 m ³ /t	Documentación adecuada
		Piel	55 m ³ /t	
Emisiones en la elaboración del material	DQO	Aguas residuales de las curtidurías e industrias textiles	Vertido a aguas dulces: < 250 ppm	Informe de ensayo
			Vertido a depuradora municipal: descarga autorizada, depuradora municipal en funcionamiento y cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE	Documentación de la autoridad pertinente
	Cr (III)		1 ppm	Informe de ensayo

Cuero: Cubierta exterior de un animal maduro o plenamente desarrollado de gran tamaño.

Piel: Cubierta exterior de un animal de pequeño tamaño o de animales no maduros de especies más grandes.

Criterio	Parámetro	Materiales a los que aplica	Límite	Requisito de evaluación
Uso de sustancias peligrosas	PCF y TCF	Cuero	0,1 ppm	Informe de ensayo y declaración
		Textiles	0,05 ppm	
	Colorantes azoicos	Cuero y textiles	No se utilizarán	Declaración
	N-nitrosaminas	Caucho	0,1 ppm	Informe de ensayo
	Cloroalcanos C10 - C13	Cuero, caucho y textiles	Prohibido su uso	Declaración
	Colorantes: clasificados con determinadas frases R	Todos	No se utilizarán	Declaración
	APE y PFOS	Todos	No se utilizarán	Declaración
	Colorantes: sensibilizantes para la piel (R43)	Todos	No se utilizarán	Declaración
	Ftalatos	Todos	Sólo podrán utilizarse los que no hayan sido clasificados con determinadas frases R. Prohibida la presencia de DNOP, DÍNP, DIDP	Declaración
	Biocidas	Todos	Sólo se permitirá el uso de los que contengan sustancias activas biocidas incluidas en el anexo IA de la Directiva 98/8/CE y autorizados para su uso en calzado	Declaración, junto con una lista de los productos biocidas utilizados
Utilización de COV	COV	Adhesivos y productos de acabado	Elaboración final del calzado < 20 g/par	Cálculo utilización COV, según método EN 14602
Consumo de energía	Energía	Fase de ensamblaje	No hay límite establecido	Información, según el apéndice técnico A1
Embalaje del producto acabado	Reciclabilidad	Envase primario del producto (cartón, plástico)	Cajas de cartón: 100% material reciclado Bolsas de plástico: ≥ 75% material reciclado, o biodegradables, o compostables	Declaración, junto con una muestra del embalaje del producto
Información en el embalaje	Texto obligatorio	Envase primario del producto	Añadir texto obligatorio, junto con el enfoque en materia de sostenibilidad ambiental	Declaración, junto con una muestra del embalaje del producto y de la información facilitada en el mismo
Información en la etiqueta ecológica	Texto obligatorio	Casilla 2 de la etiqueta ecológica	Añadir texto obligatorio	Declaración, junto con una muestra del embalaje del producto
Parámetros que contribuyen a la durabilidad	Calzado de trabajo y seguridad	Zapato	Llevará la marca CE (Directiva 89/686/CE)	No establecido. A criterio del organismo competente
	Resistencia a la flexión	Empeine	Diferente valor según la tipología del calzado (deportivo, escolar, informal, caballero de vestir, resistente al frío, señora de vestir, moda, infantil e interior)	Informe de ensayo
	Resistencia al desgarró			
	Resistencia a la flexión	Suelas		
	Resistencia a la abrasión			
	Resistencia al desgarró	Zapato		
	Adhesión/Resistencia unión corte-piso			
Solidez del color al frote	Empeines, forro y plantillas			

La presente ficha resumen tiene como finalidad suministrar una información de carácter general. Si desea más información, puede ponerse en contacto con el Departamento de Medio Ambiente de INESCOP en el teléfono +(34) 96 539 52 13 o escribir a la dirección de correo electrónico medioambiente@inescop.es



INESCOP

P.I.C.A. Apartado 253
03600 Elda (Alicante)
Tel. 965395213
Fax 965381045
e-mail: inescop@inescop.es
<http://www.inescop.es>

© Prohibida su reproducción sin autorización expresa

Rev. 1/10/2012



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa